



C I R C U L A R CSJRIC22-226

Fecha: 23 de noviembre de 2022

Para: **FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO Y DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES**

De: Beatriz Eugenia Ángel Vélez Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Solicitud Conciliación Bancaria depósitos Judiciales.”*

Con el objeto de cumplir con lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y “Por el cual se adopta el reglamento para la administración, control y manejo eficiente de los depósitos judiciales y se dictan otras disposiciones”, solicitamos se sirvan remitir al correo electrónico secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co, la conciliación bancaria de la cuenta de depósitos judiciales, adscrita a cada Despacho Judicial, conciliada a diciembre 31 de 2021 y a 31 de octubre de 2022.

Se informa que las conciliaciones se anexarán al informe de visita factor organización del trabajo, la no entrega oportuna permite deducir que la cuenta no está conciliada.

El plazo para cumplir con este deber es hasta el miércoles 30 de noviembre de 2022.

Se anexa el Acuerdo citado.

Muchas gracias por su colaboración oportuna.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nltu
Revisó: JRT

Anexo. Acuerdo PCSJA21-11731